

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, MARZO DE 2012

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSÉ ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSÉ GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARÍA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1167/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 05/2012 referente al 6to. Motoencuentro Internacional ha realizarse los días 9, 10 y 11 de Marzo de 2012 en nuestra ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Civil Moto Grupo Explosión, tiene a su cargo, como todos los años, la organización del evento que tiene previsto la recepción y bienvenida de grupos de motos-viajeros de la zona, la región y países limítrofes, con la actuación de bandas musicales en vivo, acrobacias extremas sobre motos, caravanas por la ciudad, entre otras actividades.-

QUE el mencionado Encuentro, contribuye a promover actividades deportivas y recreativas relacionadas con el mundo de las motos, además de encontrarse incluido en el calendario de eventos turísticos que se realizan en nuestra ciudad, por lo que corresponde que el Municipio apoye y colabore en la realización del mismo.-

QUE, en consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 113 inc. 9 de la Carta Orgánica vigente, es necesario autorizar al DEM para que suscriba Convenio con la Asociación Civil Moto Grupo Explosión de esta ciudad, para que por medio del mismo las partes determinen las obligaciones y compromisos a asumir para la realización del evento.-

QUE, en Sesión Ordinaria del H.C.D. de fecha 8 de Marzo del corriente año fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir Convenio con **ASOCIACION CIVIL MOTO GRUPO EXPLOSION**, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas, Legajo N° 82, registrado en el Tomo N° 118 bajo el N° 5.047, Folio 165/174, en fecha 24/01/2011; con el objeto de apoyar y colaborar con la organización del 6to. MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL, a realizarse los días 9,10 y 11 de Marzo de 2012 en nuestra ciudad, conforme cláusulas y condiciones establecidas en el modelo de Convenio que se adjunta y que forma parte integrativa de la presente.-

ART. 2°: SUSCRIBIRA el presente juntamente con la Intendente Municipal la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social de la Comuna a cargo.

ART. 3°: COMUNICAR a la Asociación civil Moto Grupo Explosión.-

ART. 4°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 5°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1168/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 6/12 del D.E.M. referente a La Impresora Multifunción Marca HP Deskjet 3050, color negra, que fuera concedido en préstamo de uso gratuito a la Escuela N° 779 "Bomberos Voluntarios" de Lomas Norte de este Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue concedida mediante Resolución N° 0378/2011 de fecha 07 de abril de 2011 con el objeto de completar el equipamiento informático de computadoras que ya poseen y con los que se desarrollan las clases de computación que se dictan en el marco de ejecución del proyecto "Generando Capacidades Intelectuales a través de la Tecnología" del cual resultaran ganadores del Presupuesto Participativo año 2010.

Que para tal fin la Municipalidad de Bella Vista adquirió una impresora Multifunción Marca Deskjet 3050, color negra, la que se entregó en préstamo mediante Contrato de Comodato de fecha 12 de abril de 2011 a la Escuela ganadora del proyecto de presupuesto participativo por el tiempo que dure la ejecución del mismo, y encontrándose vencido el Comodato, es intención del DEM donar el bien a favor de la institución, ya que se ha comprobado el cumplimiento del fin propuesto por el proyecto.

Que a tal fin, conforme lo normado por el art. 113° inc., 9 de la Carta Orgánica Municipal vigente, se hace necesario contar con la Autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico de donación del bien referido.-

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. de fecha 15 de Marzo del corriente año fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUEZA DE ORNANZA:**

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la Donación Gratuita de una (1) Impresora Multifunción Marca HP Deskjet 3050, color negra, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariado bajo N° 2040 del Formulario de Bienes Patrimoniales, a favor de la Escuela N° 779 "Bomberos Voluntarios" de Lomas Norte de este Departamento.

ART.2: COMUNICAR al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Secretaria de Haciendas y Finanzas de la Comuna, a sus efectos.-

ART. 3: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1169/12

VISTO:

El despacho de la comisión de Hacienda y Finanzas sobre el Expte. N° 15/2011 Proyecto de Ordenanza N° 04/2011 del D.E.M. sobre la necesidad de enviar la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Enero del 2011; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán emitir periódicamente al Honorable cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que en Sesión ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente fuera tratado el mencionado despacho de la comisión y aprobado el proyecto de ordenanza por unanimidad del total del Honorable Cuerpo; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas Conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Enero de 2011.-

ART2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART3°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1170/12

VISTO:

El despacho de la comisión de hacienda y finanzas sobre el Expte. N° 27/2011 Proyecto de Ordenanza N° 13/2011 del D.E.M. sobre la necesidad de enviar la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Febrero del 2011.-

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán emitir periódicamente al Honorable cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que en Sesión ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente fuera tratado el mencionado despacho de la comisión y aprobado el Proyecto de Ordenanza por unanimidad del total del Honorable Cuerpo. POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas Conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Febrero de 2011.-

ART2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART3°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTI DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1171/12

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas sobre el Expte. N° 45/2011 Proyecto de Ordenanza N° 15/2011 del D.E.M. sobre la necesidad de enviar la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Marzo del 2011; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán emitir periódicamente al Honorable cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que en Sesión ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente fuera tratado el mencionado despacho de la comisión y aprobado el Proyecto de Ordenanza del D.E. Municipal mencionado en el Visto, por unanimidad del total del Honorable Cuerpo; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: APROBAR el Balance de caja municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas bancarias correspondiente al mes de Marzo de 2011.-

ART2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART3°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1172/12

VISTO:

El despacho de la comisión de Hacienda y Finanzas sobre el Expte. N° 61/2011 Proyecto de Ordenanza N° 23/2011 del D.E.M. sobre la necesidad de enviar la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Abril del 2011; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán emitir periódicamente al Honorable cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que en Sesión ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente fuera tratado el mencionado Despacho de la Comisión y aprobado el Proyecto de Ordenanza del D.E.Municipal mencionado en el Visto, por unanimidad del total del Honorable Cuerpo; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas Conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Abril de 2011.-

ART2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART3°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1173/12

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas sobre el Expte. N° 73/2011 Proyecto de Ordenanza N° 37/2011 del D.E.M. sobre la necesidad de enviar la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Mayo del 2011; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán emitir periódicamente al Honorable cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que en Sesión ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente fuera tratado el mencionado despacho de la comisión y aprobado el Proyecto de Ordenanza del D.E.Municipal mencionado en el Visto, por unanimidad del total del Honorable Cuerpo. Por ello.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Mayo de 2011.-

ART2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART3°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1174/12

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas sobre el Expte. N° 87/2011 Proyecto de Ordenanza N° 43/2011 del D.E.M. sobre la necesidad de enviar la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Junio del 2011; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán emitir periódicamente al Honorable cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente estado cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente fuera tratado el mencionado despacho de la comisión y aprobado el Proyecto de Ordenanza del D.E.Municipal mencionado en el Visto, por unanimidad del total del Honorable Cuerpo; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas bancarias correspondiente al mes de Junio de 2011.-

ART2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART3°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1175/12

VISTO:

La Nota N° 465/12 de la A.T.P.. Ref. Invitación a realizar actividades incluidas dentro del marco del Festejo de los 140° aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, dentro del marco de los festejos de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, invitan a participar del programa de reuniones institucionales que pretenden sean compartida por otras entidades de la ciudad durante los días previos a la celebración central del 18 de Abril.

Que además en la mencionada nota invitan a ser parte de la mencionada celebración, realizando una sesión ordinaria en la fecha del 5 de Abril.-

Que este Honorable Cuerpo viene contribuyendo activamente con aportes a la cultura y sobre todo con el merecido reconocimiento a los hombres y mujeres que incansablemente trabajan para lograr que esta, nuestra ciudad se engrandezca, y teniendo en cuenta lo antes mencionado, y mas aún cuando se trata de el reconocimiento a instituciones tan importantes para la vida histórica de nuestra comunidad, y sobre todo teniendo en cuenta los antecedentes de la Biblioteca Popular Sarmiento, y sabiendo que se conmemoran 140° años de marcar trayectoria y ser una de las instituciones mas prestigiosas de nuestra comuna, en ese marco no podemos dejar pasar una oportunidad así.-

Que además el Honorable Concejo Deliberante ve oportuno difundir una de las herramientas que tiene, como ser, “El Concejo en los barrios”, sancionada mediante Ordenanza Municipal N° 989/10 y en unos de sus párrafos dice...el H.C.D. de esta ciudad como Órgano legislativo local son el peldaño Democrático y Republicano más cercano de los ciudadanos en donde tenemos la obligación de difundir las funciones y tareas de la Instituciones Republicanas y hacerlas más cercanas a los ciudadanos... y en este marco importante resaltar la importancia que tienen cuando las instituciones trabajan mancomunadamente en post de la comunidad.

Que si bien en la mencionada, nota proponen como fecha tentativa la del 5 de Abril, se ha establecido de manera informal realizar el día 12 de Abril, debido a que la fecha del 5 Abril se encuentra la celebración litúrgica referente a la Semana Santa; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART 1°: TRASLADAR la Sesión Ordinaria del día 12 de Abril del corriente año, a la “Biblioteca Popular Sarmiento”.-

ART2°: COMUNICAR a la Asociación de Trabajadores de Prensa para su conocimiento y toma de razón.-

ART3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento a sus fines y efectos.-

ART4°: DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1176/12

VISTO:

El Proyecto de ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 14/12 referente a la Nota del Sr. Claudio Ramirez, propietario de la Empresa Transporte Bella Vista sobre solicitud del aumento del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de su nota solicita el aumento de las tarifas que se abonan por el servicio que presta la Empresa a su cargo, debido a la notable suba en el costo de los combustibles, cubiertas, repuestos, etc. que conllevan el mantenimiento de las unidades que ofrece el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Que la Comisión Mixta, en su momento entendió justificado el aumento del boleto solicitado por la Empresa pero no oportuno hasta tanto no mejore la situación económica por la que atraviesa la población, se invierta en la mejora del servicio y ponga en funcionamiento un nuevo recorrido.-

Que de esta forma se ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Mixta de Transporte.-

Que es de conocimiento además que en muchas ciudades de la provincia se ha incrementado la tarifa del servicio de Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Que en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo del corriente año fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) DISPONER que a partir del 01/04/12 el Boleto General del Transporte Urbano de Pasajeros de Bella Vista, sea de \$2.00.- y el Boleto Escolar de \$ 1,00, Jubilados \$1.00.-

ARTICULO 2°) DEROGAR la Ordenanza N° 1070/11.-

ARTICULO 3°) REMITIR copia de la presente norma al Sr. Claudio Ramirez, titular de la Empresa de Transporte Bella Vista, para su conocimiento.-

ARTICULO 4°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1177/12

VISTO:

EL Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al expte. N° 13/12; Nota N° 366/12 presentada por el Sr. Jorge del Prado. Ref. Solicita aumento de la tarifa de remis; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el firmante solicita se proceda a incrementar el monto de la tarifa mínima del servicio de remis.

Que, el solicitante aduce incrementos en los costos de insumos, reparación y mantenimiento de las unidades utilizadas para prestar el servicio, que hacen imposible continuar prestando dicho servicio al costo que lo está haciendo en la actualidad.

Que este Honorable Cuerpo analizando detenidamente la situación general, no solo la particular, y considerando necesario tomar medidas tendientes a la subsistencia de un servicio de transporte muy utilizado en nuestra ciudad.

Que también es necesario la existencia de un compromiso mutuo entre todos los actores intervinientes, y así las unidades destinadas a funcionar como remises, deberán ser inspeccionadas por la dirección de Transito municipal, con una periodicidad de tres meses, con carácter obligatorio e indispensable para continuar funcionando en el carácter citado, y en el mismo plazo demostrar la vigencia de la cobertura de seguro.

Que además en reunión de la comisión Mixta de Transporte de fecha 28 de Marzo del corriente año, se llegó a un acuerdo amplio del cual formaron parte representantes de las comisiones vecinales, miembros del H.C.D. Remiseros y miembros del Ejecutivo Municipal, mediante el cual se pretende mejorar el servicio y actuar como parte en este mejoramiento, y fijando una tarifa estimativa de acuerdo a los costos.

Que en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo del corriente año fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º): Modificase la Ordenanza N° 1098/11, en su Art. 1º), que quedará redactado de la siguiente manera: ESTABLECER como máximo de la tarifa mínima la suma de Pesos siete con cincuenta centavos (\$7, 50) por una distancia de hasta 1.000 metros y \$0.30 por cada 100 metros en zona urbana, sub urbana y rural.

Artículo 2º): Comunicar a las empresas de Remis que lo dispuesto en la presente ordenanza comenzara a regir a partir del 01 de Abril del corriente año.-

Artículo 3º): Contrólense en forma trimestral, la Dirección de Transito municipal, el estado general de las unidades de remises, la vigencia de la cobertura de seguro, y la publicación en la unidad de la tabla tarifaria prevista en el Art. 1º) además dejando a la vista de los usuarios del servicio un libro de quejas, en las respectivas agencias de remises.

Artículo 4º): Comunicar a las empresas de remises que a partir de la promulgación de la presente ordenanza, se establece el plazo de 6 meses para la colocación en cada móvil de los taxímetros para transparencia y control de la tarifa.-

Artículo 5º): Comuníquese a los propietarios de agencias de remises de Bella Vista, lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 6º): Comuníquese al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

Artículo 7º) De forma.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1178/12

VISTO:

El proyecto de ordenanza adjunto al despacho de la comisión de obras y servicios públicos referente a la Nota N° 1593/11, de la Sra. Analía Verónica Avalos, Expediente N° 138/11 sobre solicitud de excepción a las Normas Mínimas del Código de Planeamiento Urbano; Y.-

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Sra. Analía Verónica Ávalos, solicita la excepción a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal para realizar mensura y división en dos lotes del inmueble ubicado en la Manzana N° 246 Rojo, Lote N° 9, Adrema B1-379-1, propiedad del Sr. Hugo Daniel Ávalos.-

Que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos del Honorable Concejo Deliberante, considera atendible la solicitud ya que ello es a los efectos de realizar la escritura en forma individual y de esa forma poder realizar los pagos impositivos en forma separada

Que es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes o cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante.-

Que en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. Pro ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) EXCEPTUAR del cumplimiento de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal, a la Sra. Analía Verónica Ávalos; respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 246 Rojo, Lote N° 9, Adrema B1-379-1, propiedad del Sr. Hugo Daniel Ávalos, de acuerdo al croquis adjunto a la presente.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente a la solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1179/12

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Acción Social, Turismo, Deporte, y Cultura Referente a lo dispuesto en la C.O.M. disposición transitoria sobre la creación de la Escuela de Artes y Oficios. Y.-

CONSIDERANDO:

Que la C.O.M. dispone que el H.C.D. Deberá reglamentar este órgano.-

Que en este orden de ideas es importante resaltar el certificado habilitante que a modo de culminación de los estudios no formales, brindará la escuela para aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos.

Que otro de los objetivos planteados es de completar los conocimientos de personas especialmente habilidades que han aprendido a través del tiempo.

Que para una mejor ejecución del proyecto corresponde encomendar a la Secretaria de Desarrollo Humano de la municipalidad y/u oficina de empleo.-

Que la misma tendrá por objetivo la creación de cursos en carpintería, cocina, electricidad, corte y confección, mecánica, albañilería entre otros rubros.

Que dentro del nuevo rol asignado a los municipios se encuentra precisamente y tal como lo establece la Carta Orgánica el de fomentar “ la educación y la cultura”

Que en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°) Encomendar la Escuela de Artes y Oficios de la Municipal de Bella Vista a la Secretaria de Desarrollo Humano o al organismo que la reemplace quien será la autoridad de la aplicación de la presente.-

ARTICULO 2°) Serán objetivos de la Academia de Artes y Oficios los siguientes: Realizar exposiciones, concurso y actividades de promoción con la finalidad de favorecer el acceso al empleo o al mercado para los alumnos de Artes y Oficios.

ARTICULO 3°) Las ofertas de formación y el diseño de las acciones formativas deberán tomar en consideración los siguientes criterios:

a) Participación: el diseño de implementación y evaluación de las acciones de capacitación deberán llevarse a cabo procurando la participación de los sectores productivos, organismos públicos, privados y competentes en esta materia.-

b) Adaptación: La oferta educativa deberá estar orientada para resolver problemas de grupos de personas con necesidades para insertarse en el mundo laboral.

ARTICULO 4°): PUBLICIDAD DE LOS CURSOS: La autoridad de aplicación, es la que determinará y publicitará los cursos y las acciones a realizarse durante todo el año, lugar a impartirse, sus destinatarios, las modalidades de dictado, y los tipos de certificación que se otorgarán a su finalización.-

ARTICULO 5°): La autoridad de aplicación queda facultada a celebrar Convenios con Instituciones Públicas y Privadas, a fin de multiplicar y fortalecer las acciones previstas por la presente, obtener financiamientos, articular programas de pasantías y todo otro tipo de medidas que favorezcan el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 7°) DE FORMA.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE,-----**

**JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D**

**EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE**

RESOLUCION N° 07-12

VISTO:

Las facultades conferidas al Presidente del Cuerpo por el Art. 115 inciso a) de la Carta Orgánica Municipal y Art. 28 inciso 14 del Reglamento Interno, y Resolución N° 68-09; Y

CONSIDERANDO:

Que dichas normas facultan al presidente a designar con el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, a la persona que lo acompañará durante su mandato.

Que resulta necesario la designación a través de esta normativa; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°): DESIGNAR en el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, al Señor Julio César Acuña, D.N.I. N° 28.940.871, clase 1.982, a partir del día 01 de Marzo del corriente año y hasta tanto dure la presidencia de quien lo designa.-

ARTICULO 2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°) DE FORMA.-

**DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A UN DIA DEL MES DE MARZO DE DOS
MIL DOCE,-----**

**JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D**

**EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE**

RESOLUCIÓN N° 08/12

VISTO:

El Proyecto de Resolución del partido Justicialista y adhesiones referente a Los Actos por el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (celebrado el 8 de marzo según las Naciones Unidas) se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia en la lucha constante por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, Continuamos reivindicando la igualdad de género en todos los sentidos: salarial, laboral, familiar, política, etc. Es decir igualdad de oportunidades en todos los campos de la vida como ser humano.

QUE, en este 8 de marzo nos comprometemos a seguir luchando por 'La Igualdad de Género' para seguir construyendo un mundo más justo e igualitario.

QUE, El Día Internacional de la Mujer, es un momento para celebrar el papel de la mujer en todas las áreas del desarrollo humano que producen avances positivos, armonía social y posibilidad de mejoramiento general de las condiciones de vida de nuestra generación y de generaciones futuras.

QUE, por lo antes expuesto este Honorable Concejo Deliberante quiere reconocer y homenajear al personal femenino que durante años viene realizando tareas de suma importancia dentro de esta institución del estado local.

QUE, en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 8 de marzo fuera aprobado por Unanimidad del Total del Cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º). DECLARAR, de INTERES LOS ACTOS PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

ART.2º). RECONOCER, el trabajo realizado en el H.C.D. Por la Sra. Yolanda Sánchez, Sra. Haydee Vera, Sra. Delia Isabel Sotelo y Sra. Pompeya Suárez.

ART. 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.

ART 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 09/12

VISTO:

El Proyecto de Resolución del bloque del Partido Liberal referente a Que el día 8 de Marzo se conmemora el “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, y que nuestra ciudad cuenta con una inmensa cantidad de mujeres que de manera silenciosa y abnegada dedican su tiempo a ayudar a los mas necesitados ; y:

CONSIDERANDO:

Que el día internacional de la Mujer fue institucionalizado por la Organización de las Naciones Unidas en 1975, en homenaje a aquellas mujeres trabajadoras que un 8 de Marzo de 1875 cuando se encontraban trabajando en una hilandería en Nueva York fueron encerradas y quemadas en los mismos galpones en los que trabajaban, los cuales habían ocupado reclamando condiciones dignas de trabajo.

Que la igualdad de derechos de la mujer es un principio fundamental de numerosas normas del derecho internacional. Así el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas fija como objetivo fundamental “REAFIRMAR LA FE EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, EN LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA, EN LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL HOMBRE Y LA MUJER”.

Que nuestra Constitución Nacional a través del artículo 75, inc. 22 dio rango constitucional a estas normativas, siendo norma suprema de la nación, el respeto de los derechos humanos de las mujeres, y que la igualdad de derechos es la piedra fundamental de toda sociedad que aspire a vivir en democracia, libertad y sobre todo en igualdad de condiciones dando a cada uno lo que le corresponde.

Que en nuestra ciudad innumerables mujeres que sin hacer bandera de su actividad y dejando de lado sus tiempos libres y restándole muchas veces el que podrían disfrutar de los suyos se dedican a ayudar a otras personas que se encuentran necesitadas no solo de cosas materiales sino dando apoyo psicológico, moral y espiritual.

Que dichas mujeres deben ser reconocidas por la comunidad, no solo a fin de otorgar un “reconocimiento” sino que se conozca la labor que en forma silenciosa llevan a cabo, sirviendo esto muchas veces como incentivo y que no caiga en saco roto esta labor.

Que la Señora Zumilda Sosa de Olivetti es una de las mujeres que hace mas de 20 años dedica la mayor parte de su tiempo a llevar adelante el comedor Ceferino Namuncura, colaborando en forma gratuita, desinteresada e incansable tratando por todos los medios que este continúe y logre su fin; además de colaborar con otras entidades con iguales fines.

Que en Sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 8 de Marzo del corriente año fuera aprobado por Unanimidad del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º): ESTABLECER TODOS LOS AÑOS EL DIA 8 DE MARZO, un reconocimiento a alguna mujer que se destaque en la labor desinteresada e incansable ayudando a otras personas necesitadas no solo de apoyo material sino también psicológico, moral y espiritual.

ART.2º): OTORGAR, este año dicho reconocimiento a la Sra. Zumilda Sosa de Olivetti; por las razones expuestas en el considerando.

ART 3º): FIJAR, una fecha determinada para la entrega de dicho reconocimiento.

ART.4º): COMUNICAR a la Señora Zumilda Sosa de Olivetti, que ha sido elegida para recibir dicho reconocimiento y la fecha en la que se llevara a cabo dicha entrega.

ART.5º): ENCOMENDAR a la Comisión permanente de Asuntos Constitucionales y Reglamentos la reglamentación para elegir Mujer destacada cada año.-

ART.6º) REMITIR copia de la presente a todos los medios de comunicación para su difusión masiva.

ART. 7º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ART. 8º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN Nº 10/12

VISTO:

El Proyecto De el bloque del partido de la Concertación F.O.R.J.A. referente a Los múltiples reclamos vertidos debido a la inagotable problemática de los cajero automáticos. Y.-

CONSIDERANDO:

Que en el año 2010 este Honorable Concejo Deliberante ha aprobado por unanimidad, la Resolución Nº 06/2010 en la cual se planteaban reclamos refereridos a la misma cuestión

Que en fecha 28 de Febrero del corriente año fuera remitida al Banco una nota, en la cual decía...Es imposible estar ajenos a los problemas que ocasiona la falta de funcionamiento de los cajeros automáticos de este banco, como es imposible también dejar de sumarnos, ya que vecinos de nuestra querida ciudad, como así también todos aquellos turistas que se encuentran en la misma se ven gravemente afectados por este problema, agravado esto por haber sido este fin de semana largo por el feriado del lunes 27 de Febrero en donde se conmemoró el Bicentenario de la Creación de la Bandera. Según lo recogido y comprobado por nosotros mismos, los reclamos suben de tono entre los usuarios, especialmente al momento de retirar dinero desde el cajero llevándose la sorpresa que el arca se encuentra vacía, quedando sin recursos para solventar sus necesidades. Ya es una costumbre que nos encontremos que los cajeros del Banco de Corrientes o no cuentan con dinero o directamente no funcionan. No comprendemos que no haya alguien responsable de verificar y cargar el dinero si así lo requieran.

Que a la fecha se siguen recepcionado los mismos reclamos, y aún mas se agrava la cuestión cuando vemos, que de alguna manera se viene apostando en infraestructura, y cuestiones que tienen que ver con mejorar nuestra ciudad, también creemos que la gran apuesta que se viene dando, con respecto al fomento del turismo, es decir que Bella Vista se encuentra hoy en la actualidad como una propuesta turística de la provincia, y en este contexto consideramos que no se puede tener este tipo de falencias, mas cuando esta problemática se prolonga en el tiempo y al realizarse un evento de gran magnitud turística para nuestra ciudad, en la cual se nota la presencia de muchísimas personas provenientes de distintos lugares del país .

Que los miembros de este Honorable cuerpo nos encontramos a disposición como para contribuir a la mejora de los servicios de nuestra comuna. –

Que en Sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 15 de Marzo del corriente año fuera aprobado por unanimidad del total del Honorable Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º: SOLICITAR a la Gerente del Banco de la Provincia de Corrientes S.A. y al Gerente del Banco Nación Argentina, nos conceda una audiencia con el fin de aunar criterios para elevar el reclamo a las autoridades provinciales a fin de comenzar a dar respuestas positivas al reclamo planteado.-

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART. 3º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN Nº 11/2012

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el bloque del partido Justicialista y por el bloque del partido Liberal y adhesiones. Referente al día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Y.-

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido treinta y seis años, de una de las tantas dictaduras militares que arrasó con todas las instituciones de la vida democráticas de nuestro país, las cuales fueron calladas, silenciadas, sus autoridades destituidas, el terror gobernó e intentó impregnar la vida cultural, deportiva, social, periodística, artística, etc.

Que también se prohibió todas las actividades de los partidos políticos se disolvieron todas las cámaras: como ser cámara legislativa, concejo deliberantes, se intervinieron las provincias, todo ello con un supuesto argumento de pacificar el país.

Que por ello el 24 de marzo no nos olvidemos y busquemos la *verdad y la justicia*, para poder trabajar en el esclarecimiento y juzgamiento de todos los responsables de tanta masacre, que afectó a nuestro país, en su camino hacia una democracia adulta, madura y responsable que todos pretendemos.

Que en sesión ordinaria del día jueves 22 de marzo del corriente año fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

El Honorable Concejo Deliberante

Resuelve:

Art. 1º: Adherir al día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, al cumplirse el próximo 24 de marzo del corriente año, treinta y seis años de un momento histórico tan triste como inolvidable para todos los argentinos, ya que en esa oportunidad han desaparecido más de 30.000 personas.

Art. 2º: Comunicar al Instituto Nuestra Señora del Carmen para su conocimiento.-

Art. 3º: Comunicar al D.E.M. para su conocimiento y efecto.

Art. 4º: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTI DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 12-12

VISTO:

El despacho de la comisión de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura referente a la Nota N° 1830/11 de la Escuela N° 779 Bomberos Voluntarios. Ref.: Solicita donación de una impresora; Y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota, los directivos de la escuela solicitan se le otorgue a través de un comodato, una impresora que había sido adjudicada por medio del Presupuesto Participativo.

Que el D.E.M. por medio del Proyecto de Ordenanza N° 06/2012 del D.E.M. solicita la autorización para realizar donación de Impresora a la Escuela N° 779 “Bomberos Voluntarios”.

Que la misma fue concedida mediante Resolución N° 0378/2011 de fecha 07 de abril de 2011, con el objeto de completar el equipamiento informático de computadoras que ya poseen y con lo que se desarrollan las clases de computación que se dictan en el marco de ejecución del proyecto “Generando Capacidades Intelectuales a través de la Tecnología” del cual resultarán ganadores Presupuesto Participativo año 2010.

Que ya habiéndose cumplido con el pedido de la Institución es conveniente el archivo correspondiente.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo fuera aprobado el Proyecto de Resolución adjunto al despacho; **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º): ARCHIVAR el Expte N° 10/12 s/Nota N° 1830/11 de la Escuela N°779, Bomberos Voluntario. Ref. Solicita donación de una impresora; por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D. E. M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 13/12

VISTO:

Las facultades conferidas al Presidente del Cuerpo por el Art. 28 inciso 14 del Reglamento Interno, Y

CONSIDERANDO:

Que dichas normas facultan al presidente a designar con el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, a la persona que lo acompañará durante su mandato.

Que por Resolución N° 07-12, se designó Secretario del H.C.D., al Sr. Julio Cesar Acuña.

Que resulta necesario, continuada a la designación del Secretario, fijar la remuneración a percibir; **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º): FIJAR como remuneración a percibir por el Secretario del H.C.D. El Señor Julio César Acuña de D.N.I. N°28.940.871 La suma de \$3.670, 12 Sueldo Básico, que entrará en vigencia a partir del 1º de Marzo del corriente año.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 14/12

VISTO:

El proyecto adjunto al despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos referente a la Nota N° 235/12 de Vecinos de Primera Sección Lomas; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha nota; los vecinos hacen saber la situación por la que se encuentran atravesando con respecto a una chatarrería ubicada en la Chacra N° 290 en la 1ra. Sección Lomas del

Departamento de Bella Vista cuyo dueño es un Sr. de apellido Tevez, que alquila la propiedad del Sr. Enrique Micelli.-

Que asimismo manifiestan que la chatarrería acumula basura de todo tipo, sin ningún tipo de resguardo, sin clasificación y a cielo abierto, lo que produce olores nauseabundos, proliferación de todo tipo de alimañas, contaminación de una laguna aledaña, con la posibilidad de comunicarse subterráneamente con otras de las inmediaciones, la contaminación visual del paisaje, y degradación de la salud de vecinos.

Que, en la misma chacra existen viviendas que albergan a un numeroso grupo de vecinos, cuyas puertas de sus casas es imposible mantener abiertas debido a los olores, alimañas y moscas existentes.-

Que los vecinos se ven perjudicados además ya que la basura tapa casi la totalidad del camino vecinal, dejando un estrecho margen para transitar; situación que se agravó días anteriores con el incendio producido en el lugar, predio que no tenía ningún resguardo para evitar la propagación del mismo, lo que afectó e incomunicó a los vecinos; transgrediendo todas las normas de habilitación comercial y ambiental.-

Que los vecinos estiman que el grave problema que causa esta chatarrería es el **ambiental** ya que los residuos se clasifican en el mismo lugar, sin medidas de seguridad e higiene, acumulándose en el lugar los desperdicios orgánicos e inorgánicos; por lo que solicitan intervención –clausura- a fin de evitar las consecuencias por pérdida en la calidad de vida de los vecinos de Lomas Sur de nuestro Departamento.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-03-12, la nota ha sido enviada a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación del H.C.D. PARA SEGUIMIENTO; la que luego del análisis aconseja solicitar colaboración al D. Ejecutivo Municipal.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente año fuera aprobado por Unanimidad del total del Cuerpo, el Proyecto de Resolución mencionado en el Visto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Departamento de Bromatología realice una inspección en la chatarrería ubicada en la Chacra N° 290 en la 1ra. Sección Lomas del Departamento de Bella Vista; a los efectos de verificar lo expresado por los vecinos.-

ARTICULO 2º) SOLICITAR al D.E.M. eleve a este Cuerpo un informe con el resultado de la inspección realizada.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTI DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 15/11

VISTO:

El Proyecto de resolución adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 363/12 de Sr. Héctor Omar Boleso. Ref. Solicita se reconozca la Labor del Sr. Eugenio Alberto Benito. Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota el Sr. Boleso solicita que en la medida de las posibilidades se pueda otorgar un reconocimiento a la labor del señor Benito, y además expone argumentaciones que sostienen a dicho pedido.-

Que, el Honorable Concejo deliberante viene realizando un aporte cultural, y sobre todo muy minucioso para tratar de reconocer la labor de los ciudadanos de Bella Vista que se destaquen en alguna labor y contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad.

Que, en la Sesión ordinaria de fecha 15 de Marzo del corriente año se realizó la entrega de un reconocimiento a la labor de esta persona.-

Que una vez realizado el reconocimiento, habiendo además dictado una norma que establece el reconocimiento, se considera que esta cumplimentado los pasos legal y ahora corresponde el archivo.

Que en Sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 22 de Marzo del corriente año fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR Expte N° 363/12 de Sr. Héctor Omar Boleso. Ref. Solicita se reconozca la Labor del Sr. Eugenio Alberto Benito. Y.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 16/12

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Partido Justicialista y adhesiones referente a Los Actos Oficiales recordando los 30º Aniversario de las Gesta de Malvinas a realizarse el 1 y el 2 abril en nuestra ciudad, organizado por la Escuela N° 451 José María Paz y el Centro de ex Combatientes de Bella Vista, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, A 30 años de la guerra de Malvinas, el recuerdo de aquella batalla que inició un 2 de abril de 1982, sigue aún latente en la memoria de los argentinos, y es un tema central para el gobierno nacional, que sigue tratando de recuperar la soberanía de las islas por medio de la vía diplomática.

QUE, los actos oficiales en todo el territorio del país se realizarán en medio de la renovada y creciente tensión que hay entre ambos países por el reclamo de la soberanía argentina sobre un territorio enclavado en el Océano Atlántico Sur y que los ingleses invadieron en 1813, y cuya ceremonia central se efectuará en Ushuaia, la ciudad más austral del continente americano y la segunda más cercana a Malvinas, hasta donde viajará la mandataria argentina acompañada por su gabinete, senadores, diputados y gobernadores y ex combatientes de todo el territorio de la patria.

QUE, el mensaje oficial será frente al Monumento a los Caídos en la Guerra de Malvinas y denunciará el incumplimiento del gobierno británico a las resoluciones de Naciones Unidas que convocan a un diálogo entre los dos países,

QUE, A tres décadas de una aventura que le costara la vida a centenares de jóvenes soldados argentinos y una humillante derrota, que nos han dejado como saldo el legado de héroes como Segundino Riquelme, para nuestro querido suelo correntino.

QUE, este cuerpo legislativo quiere reconocer a los sobrevivientes, ex soldados bellavistenses en Malvinas como verdaderos hermanos en la lucha por la reivindicación de sus derechos, largamente postergados, y el de sus familias a 30 años de la Gesta de Malvinas.

QUE en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo del corriente año fuera modificado y aprobado por Unanimidad. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º). DECLARAR, de INTERES LOS ACTOS PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN POR EL 30º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, a realizarse en nuestra ciudad los días 1 y 2 abril de 2012, en las plazuelas “Gesta de Malvinas” y “Héroes de Malvinas”.

ART. 2º): OTORGAR el reconocimiento de ciudadano ilustre a todos los ex combatientes de Malvinas que se detallan a continuación:

ACEVEY JUAN ALBERTO; ALCORTA EDUARDO CESAR; ALDERETE MIGUEL DELFINO; ALEGRE CATALINO; ALEGRE VICTOR EDGARDO; ALEGRE WALTER+; ALMIRON JUAN CARLOS; AQUINO RUBEN ROBERTO; BARRIOS ANGEL; BARRIOS HORACIO +; BERNACHEA JORGE RUBEN; BIANCHETTI CARLOS LORENZO; BOLESO JUAN LUIS; BRIEND RAUL ARMANDO; BRITTE RAMON FERNANDO; CANTEROS ALBERTO; CANTEROS DOMINGO HONORIO; CANTEROS HECTOR ROMILIO; CASCO DONALDO PLACIDO; CASTILLO DANIEL; CARDOZO JOSE; CISTERNA ANTONIO RAMON; CORONEL JUAN CARLOS; COSERES JORGE ARNALDO; DE BORTOLI RAUL ALFREDO; DIAZ ALBERTO; DOMINGUEZ HOMERO RICARDO; FERNANDEZ ARMANDO FRANCISCO; FERNANDEZ GUSTAVO RANULFO; FERNANDEZ LUIS; FERRERO RITO JOSE; FLORENTIN ANGEL OVIDIO; FLORENTIN JORGE LUIS; FLORES JUAN DEMETRIO; FRANCO OSCAR; GALARZA LUIS; GALFRASCOLI RAMON; GALVAN FRANCISCO DANIEL; GODOY JOSE; GODOY ORLANDO RAMON; GOMEZ LUCIANO ANTONIO; GONZALEZ ROQUE; GUTIERREZ ANGEL; HABERLE RUBEN HORACIO; LABROUSSE JUAN CARLOS; LEDESMA RUBEN; LOPEZ AGUSTIN; MAIDANA RICARDO; MENDEZ ROQUE FRANCISCO; OJEDA CESAR OSCAR; OJEDA LORENZO; PARED JUAN RAMON; PEÑA RAUL ORCAR; PEREZ FRANCISCO ORLANDO; PEREZ FRANCISCO; PEREZ RICARDO; PORTILLO RAMON ALBERTO; PROSMAN CARLOS RAUL; RAMIREZ ANTONIO; RETAMOZO ANIBAL; RIQUELME RICARDO ANTONIO; RIQUELME SEGUNDINO +; RODRIGUEZ GERMAN; RODRIGUEZ OSCAR A.; RODRIGUEZ ROBERTO F.; ROLON VICENTE WALTER; ROMERO ADOLFO +; ROMERO JORGE EDGARDO; ROMERO DIEGO JUAN; ROMERO LUIS HORACIO; ROSSOLI HERMINIO; SILVA JUAN ALBERTO; SOSA FAUSTINO ALBERTO; SCALI DANIEL EDUARDO; TORRES DIOMEDES; TORREZ SANTIAGO; VALLEJOS MARIO; VANASCO SERGIO ENRIGUE; VICCINI RICARDO; ZINI CARLOS MARTIN; ZORRILLA CARLOS.-

ART.3º). ADHERIR, a la Declaración de interés en todo el territorio de la provincia el Acto Central Recordando el 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas el 2 de Abril de 2012 en Paso de los Libres – Corrientes.-

ART. 4º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.

ART 5º) COMUNICAR al CENTRO de Ex Combatientes de Bella Vista y a la Escuela N° 451 José María Paz como organizadora de los actos oficiales en nuestra ciudad.

ART 6º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 17/12

VISTO:

El proyecto de resolución adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 1745/11 del Sec. Gral. del Sind. De empleado de comercio. Ref. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Y.-

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de Noviembre fue declarado Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres en el primer encuentro feminista de Latinoamérica, en 1981. En dicho encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual, y la violencia general hacia las mujeres, incluida la tortura y los

abusos sufridos por prisioneras políticas. La violencia de género es una de las principales causas de muerte a nivel mundial.

Que, este Honorable Cuerpo ha tomado conocimiento de la nota en cuestión, y además dejamos constancia que este Honorable Cuerpo se encuentra trabajando en revalorizar el rol de la mujer dentro de nuestra sociedad, y en razón de ello es que por ejemplo se ha promulgado la creación de un reconocimiento anual a las mujeres que contribuyen con sus tareas para la construcción de una sociedad mejor. Por ello.-

Que en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR El Expte N° 1745/11 del Sec. Gral del Sind. De empleado de comercio. Ref. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Y.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 21/12

VISTO:

El despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 05/11 sobre proyecto de resolución del Bloque de la U.C.R. solicitud de construcción de rampas para discapacitados.-

CONSIDERANDO:

Que dicha nota fuera girada oportunamente a la comisión de asuntos constitucionales y reglamentos quienes han mantenido conversaciones con funcionarios de la secretaria de infraestructura solicitando la construcción de rampas.-

Que el D.E.M. a través de sus funcionarios informo que se encuentran construyendo dichas rampas como se puede observar en toda la ciudad, incluyendo al sector sur solicitado por el bloque de la UCR en su Proyecto de Resolución.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el expte N° 05/11 Proyecto de Resolución de la UCR. Ref. Solicitud de construcción de rampas para discapacitados -

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 257/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **CELINA CAYETANA GONZALEZ**, DNI. N° 09.998.387, con domicilio en esta Localidad, una ayuda económica mensual de \$ 200.- (Pesos Doscientos), en el mes de Marzo/12 y \$500.- (Pesos Quinientos), desde el mes de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto/12, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 1º DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 258/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal **BETINA ANDREA ISERN** D.N.I.N° 22.555.517.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 259/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de \$620.- (Pesos Seiscientos Veinte) al Dr. **CARLOS DANIEL TACCHI**, CUIT:20-211694872-5, domiciliado en Entre Ríos N° 744, de nuestra ciudad, por los estudios realizados a la Señora, **OVIEDO SUSANA ALEJANDRA**, DNI. N° 31.690.591, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 260/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **JOSE HORACIO VILLAGRA** DNI. N° 18.036.777, **JUAN AGUSTÍN RAMON OCAMPO**, DNI. N° 36.445.929, **NUÑES ANTONIO ANDRES**, DNI. N° 31.690.318, **VALIENTE CESAR GABRIEL**, DNI. N° 30.401.325 y **PEREYRA RAMON ANTONIO** DNI. N° 31.690.306, todos para desempeñar funciones de **BAÑERO** en el sector de Boyas del Río Paraná, Personal de Servicios Generales, Clase 05, dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a partir del 01 de Marzo de 2012, por el termino de Un (01) mes y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 261/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio al Sr. **QUIROZ CARLOS MANUEL**, DNI.N° 30.001.571, domiciliado en calle 9 de Julio y Gral Roca de la Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **PEON GENERAL** y todas otras actividades que le sean encomendadas desde el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**, dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, Personal de Servicios, Clase 02, a partir del 01 de Marzo de 2012 y por el termino de cuatro (04) meses, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 262/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Srta. **ALEGRE JESSICA LUCRECIA**, DNI. N° 31.808.069, domiciliada en San Martín N° 806 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** en el **DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**, dependiente de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, revistiendo la categoría de Personal de Administrativa, Clase 03 de la Escala Única Municipal, por el termino de cuatro (04) meses, a partir del 01 de Marzo de 2012 y, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 263/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 264/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 265/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR al Agente Municipal **JUAN MANUEL LEGUIZAMON** DNI. N° 26.341.114, Personal de Planta Permanente, Legajo N° 8204, de **INSPECTOR DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, dependiente de la **DIRECCIÓN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** a inspector de obras dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** a partir del 06 de Marzo de 2012 sin modificar su situación escalafonaria-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 266/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PESONAL DE PLANATA NO PERMANENTE**, a la Srta. **SALINAS MYRIAM ROXANA**, DNI. N° 31.690.313, domiciliada en 1° Sección Lomas Sur, perteneciente 1 Departamento de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones **ADMINISTRATIVAS** en el **CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (C.I.C)** y quedando a disposición de toda tarea que implemente la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, Clase 03, revistiendo la Categoría de Personal Administrativo, por el termino de 04 (Cuatro) meses a parir del 01 de Marzo de 2012 y condiciones restantes, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 267/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **MONZON MARIA ITATI** DNI N° 24.465.247, domiciliada en Ayacucho N° 330 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como **INSPECTOR DE TRANSITO**, en la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**, Clase 02 de la Escala Única para los Agentes Municipales, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** de este Municipio, por el termino de Cuatro (04) mes, a partir del 01 de Marzo de 2012, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 268/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **PEREZ MARIA LAURA** DNI N° 24.465.283, domiciliada en 25 de Mayo N° 1180 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como **ADMINISTRATIVA**, en el Edificio Municipal, Turno Tarde, revistiendo la Categoría de Personal Administrativa, Clase 03 de la Escala Única para los Agentes Municipales, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** de este Municipio, por el termino de Cuatro (04) meses, a partir del 01 de Marzo de 2012, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 269/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** de la Municipalidad de Bella Vista, a la Srta. **MARIA VICTORIA SANTORO**, DNI. N°36.304.255, con domicilio en calle Ayacucho N° 943 de esta ciudad, Clase 1991, para cumplir funciones de Administrativa en la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, revistiendo la Clase 4 de la Escala Única Municipal, por el termino de cuatro (4) meses, a partir del 01 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 270/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** de la Municipalidad de Bella Vista, a la Sra. **MARTHA LANSER**, DNI. N° 23.617.370, con domicilio en Barrio Santa Rita Mz. C, Casa 12 de esta ciudad, Clase 1974, para cumplir funciones dentro de la "RED INTEGRAR" en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Municipales y Provincial para la integración de Servicios Sociales", suscriptos con el Gobierno Provincial y Humano, Producción y Economía Social, revistiendo la Clase 3 de la Escala Única Municipal, por el termino de Tres (39) meses, a partir del 01 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°271/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio **KFA 385**, de la Sra. **DOMÍNGUEZ ERIKA**, DNI. N° 21.250.289, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "**LA 451**", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 272/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 273/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$500. (Pesos Quinientos), a la Banda de Música "**LA OTRA CARA**" de nuestra ciudad y la suma de \$3.000. (Pesos Tres Mil), a la Banda "**ZELEN ROCK**" de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de actuación en la Playa Municipal, el día domingo 04 de Marzo de 2012.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°274/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **BEHR ERIKA DEL CARMEN**, DNI. N° 30.779.274, domiciliada en Corrientes N° 968 de la Ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** y quedando a disposición de toda tarea que implemente la **OFINA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL**, Clase 03,

revistiendo la Categoría de Personal Administrativo, por el termino de 04 (Cuatro) meses a partir del 01 de Marzo de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 275/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 315 (Pesos Trescientos Quince), en concepto de Policía Adicional, prestado por Personal Policial de la Comisaría Distrito Primera Bella Vista, en el Balneario Municipal, los días 03 y 04 de Marzo de 2012, en los horarios de 16,00 a 23,00 hs.

BELLA VISTA CTES., 06 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 276/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). **ABONAR** la suma de \$3.206,50.- (Pesos Tres Mil Doscientos Seis, con Cincuenta Centavos), a UPA-BAND, de Carlos Alberto Fazio, CUIT N° 20-14038129-3, domiciliado en C. Dupay 4884, Canning, Provincia de Buenos Aires, por la compra de 10.000 pulseras identificatorias para el 6to MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL, a realizarse los días 9 y 10 de Marzo en nuestra ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°277/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR DE INTERES CULTURAL, la publicación del libro "CRISANTO LOPEZ "EL MALVINERO" del Escritor bellavistense Ramón Orue.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 278/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio FTI 332, del Sr. **RIVERO VICTOR DANIEL**, DNI. N° 23.098.099, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "REMISES NORTE", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 279/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio EUJ 391, del Sr. **RIVERO LEONARDO JESUS**, DNI. N° 30.198.462, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "REMISES NORTE", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 280/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): OTORGAR la suma de \$200.- (Pesos Doscientos), a la Primera Princesa Nacional de la Naranja 2012, Srta **TANIA CAROL GONZALEZ**, para los gastos de traslado a la ciudad de Esquina, donde participara representando a nuestra ciudad en la **26° FIESTA NACIONAL DEL PACÚ** y **EXPO PACÚ**.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 281/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Jefa de Turismo: **LIC. ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°282/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor Ramón "Titon" Orue D.N.I.N° 8.517.917, con Domicilio en Comercio 431, la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil), para la publicación de la obra de su autoría "Crisanto López El Malvinero"

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°283/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita **VARGAS NOELIA MAGALI**, DNI. N° 32.183.601; con domicilio en Córdoba N° 971, de nuestra ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Cuatro (4) Meses (Marzo a Junio de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 284/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 285/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a los Sres. **CHEREY DANIEL DAVID**, DNI N° 28.940.636; **ESCALANTE RAMON NICOLAS**, DNI N° 33.983.026; **GUIDO MIGUEL ANGEL**, DNI N° 26.890.047; **GUTIERREZ ALEJANDRO JAVIER**, DNI N° 29.361.220; **LUGO FRANCISCO NICOLAS**, DNI N° 36.562.412; **OJEDA VICTOR JULIAN**, DNI N° 10.908.909; **VICCINI ALEXIS FEDERICO**, DNI N° 35.437.378; **RAMIREZ ALBERTO GREGORIO**, DNI N° 17.604.812; **RIVERO CRISTIAN EDUARDO**, DNI N° 32.175.139; **SAUCEDO HERMINIO ANTONIO**, DNI N° 32.802.373; **SCOFANO MATIAS NICOLAS**, DNI N° 32.079.030; **TORRES CARLOS MARTIN**, DNI N° 31.210.955; **QUINTANA VICTOR**, DNI N° 30.001.731 y **VILLALBA DECIDERIO**, DNI N° 14.757.933, los emolumentos correspondientes AL PERÍODO Febrero de 2012, que asciende a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) para cada uno.-

ART.2°: INSTRUIR a la Secretaría de Haciendas y Finanzas Municipal para que realicen los tramites y gestiones necesarios para que la suma devengada con destino a dichos trabajadores sea ingresada directamente al Erario Municipal y a la Oficina de Empleo para que realice los trámites pertinentes ante la Secretaria de Empleo de la Nación para normalizar la situación de los mencionados trabajadores.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 286/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **PONCE ROQUE FLORENCIO** DNI N° 28.020.030, domiciliado en Florida y José M. Estrada de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como **PEON GENERAL**, en el Corralón Municipal, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, Clase 02 de la Escala Única para los Agentes Municipales, dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de este Municipio, por el termino de Cuatro (04) meses, a partir del 01 de Marzo de 2012, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 287/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **ACOSTA EXEQUIEL BERNARDO** DNI N° 10.534.873, domiciliado en Santa Fe N° 1551 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones como **PEON GENERAL**, en el Complejo Polideportivo Municipal, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, Clase 02 de la Escala Única para los Agentes Municipales, dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL** de este Municipio, por el termino de Cuatro (04) meses, a partir del 01 de Marzo de 2012, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 288/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: FIJAR el importe a abonar en concepto de **AYUDA ESCOLAR** en **\$ 200,00 (PESOS: DOSCIENTOS)** al Personal Municipal por cada hijo que concurra a los niveles educativos **INICIAL, PRIMARIO** y **SECUNDARIO** por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 289/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR en un Doce por ciento (12%) el sueldo básico que percibe el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, que revista en las Clases 01 (Uno) a 15 (Quince), ambas inclusive, como también el Personal electivo y jerárquico. Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1° de marzo de 2012.-

ART.2°: ESTABLECER, a los fines de dar certeza y claridad, como Única Escala Salarial mensual, normal, habitual, regular y permanente correspondiente al Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, los importes que se detallan a continuación, dejando toda norma anterior que se oponga a la presente.-

| <u>CLASE</u> | <u>SUELDO BASICO</u> |
|---------------------|-----------------------------|
| 1. | \$1.472,06 |
| 2. | \$1.964,67 |
| 3. | \$1.972,51 |
| 4. | \$1.985,70 |
| 5. | \$1.995,13 |

| | |
|----------------------------|------------|
| 6. | \$1.998,91 |
| 7. | \$2.023,37 |
| 8. | \$2.050,33 |
| 9. | \$2.068,68 |
| 10. | \$2.081,87 |
| 11. | \$2.106,91 |
| 12. | \$2.551,43 |
| 13. | \$2.657,03 |
| 14. | \$2.930,46 |
| 15. | \$3.090,76 |
| Directores y Coordinadores | \$4.108,72 |
| Secretarios y Asesores | \$6.942,32 |

BELLA VISTA (CTES), 07 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 290/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: TRASLADAR al Agente Municipal **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708, Personal de Planta No Permanente, Legajo N° 8366, de **PEON GENERAL** en el Departamento de Corralón Municipal, a **INSPECTOR DE OBRAS**, ambos dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** a partir de la Presente resolución, sin modificar su situación escalafonaria.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 291/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JBQ 392, de la Sra **PINTOS ALICIA MABEL**, DNI. N° 21.367.433, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **"LA 451"**, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 292/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio FPQ 035 del Sr. **OJEDA JUAN ERNESTO**, DNI. N° 21.198.377, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **"LA 451"**, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 293/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Tesorero del Club Canale, C.P. Cristian Hermosi, la suma de \$400.- (Pesos cuatrocientos), mensuales, por los meses de Marzo, Abril y Mayo del Año 2012, en concepto de alquiler del Salón perteneciente a dicha Institución, con el fin de continuar con las actividades diarias que realiza el PASIC.

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 294/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por mes, por el termino de Tres (3) Meses (Abril, Mayo y Junio/12), a la Srta. Julia Beatriz Oviedo, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en la Casa de la Cultura de lunes a viernes de 16,00 a 18,00 hs.

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 295/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°): OTORGAR, una ayuda económica de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), al Sr. **DIEGO FEDERICO PEREYRA**, DNI. N° 33.063.760, domiciliado en 9 de Julio y Paraná de nuestra ciudad, por el termino de Tres (3) meses, (Abril, Mayo y Junio/12), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 296/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTAS DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: BURGOS JUAN ANDRES**, DNI. N° 11.841.749, con domicilio legal en calle **AYACUCHO Y PJE. BRUZZO N°480** y comercial en calle **SALTA N°1.083**, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 297/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MECANICO DE MOTOS**, a nombre del **SEÑOR: TRUYEN GUSTAVO HONORIO**, DNI. N° 22.481.774, con domicilio legal en **B° 150 VIV. PLAN FEDERAL MZ F CASA N° 15** y comercial en calle **SAN LUIS Y PARANA**, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 298/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUBAGENCIA DE QUINIELA**, a nombre del **SEÑOR: MENDOZA JOSE ANIBAL**, DNI.N° 21.996.268, con domicilio legal en calle **BELGRANO N°1.071** y comercial en calle **SAN LUIS Y 25 DE MAYO**, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 299/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: FERNÁNDEZ NESTOR FABIAN**, DNI.N° 29.130.902 , con domicilio legal y comercial en **COL. TRES DE ABRIL**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 300/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE BEBIDAS**, a nombre del **SEÑOR: ROTELA DOLORES LIBRADA**, DNI.N° 16.089.294, con domicilio legal y comercial en **25 DE MAYO N° 1.802**, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 301/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUBAGENCIA DE QUINIELA**, a nombre del **SEÑOR: ESCALANTE MARIO ALFREDO** DNI. N° 28.020.012, con domicilio legal en calle **LA RIOJA Y 9 DE JULIO** y comercial en calle **SAN MARTÍN Y LA RIOJA**, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 302/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: SÁNCHEZ MELISA**, DNI.N° 36.562.134, con domicilio legal en calle **CONSTITUCIÓN N°437** y comercial en calle **SALTA N°248**, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 303/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO**, a nombre del **SEÑOR: SOSA LORENZO**, DNI.N° 7.885.3456, con domicilio legal y comercial en **3RA. SECC. COL. TRES DE ABRIL**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 304/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO**, a nombre del **SEÑOR: LEDESMA ISABELINO**, DNI.N° 11.346.803, con domicilio legal y comercial en **COL. TRES DE ABRIL**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 305/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del **SEÑOR: ..ROMERO JORGE ALBERTO, DNI.N° 26.888.820**, con domicilio legal y comercial en **COL. TRES DE ABRIL**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 306/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERIA**, a nombre del **SEÑOR: AGUIRRE EMILIO, DNI. N° 23.962.816**, con domicilio legal en **1RA. SECC. LOMAS NORTE** y comercial en **CORRIENTES N° 860**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 307/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ADQUIRIR de la Firma **HERRERA VILLALAIN JUAN CARLOS Y HERRERA VILLALAIN LUIS ANTONIO S.H.** de la ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 30-50193253-8, responsable Comercial de Fabrica Argentina de Asfaltos, la cantidad de 3 toneladas de Asfalto Bituplast AP3.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 308/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 309/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 310/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Srta Maria Concepción Román, DNI. N° 10.568.833, con domicilio en la calle Corrientes 845 de esta ciudad, una cama ortopédica inventariada bajo N° 2073 Lote 12 del formulario de bienes patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para uso exclusivo de su Madre Sra. Merello por el plazo de (30) treinta días en atención a la enfermedad que padece, luego debiendo restituirla en buen estado en que lo ha recibido.-

BELLA VISTA CTES., 12 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 311/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR en concepto de dos días de trabajo en el VI MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL 2012, realizado en el Complejo Polideportivo "Julio César Cossani" los días 9 y 10 de marzo, a las siguientes Promotoras: **GISELA TORRES D.N.I.N° 35.035.244** y **LUCIANA TORRES D.N.I.N° 36.562.094**, la suma de \$ 80,00.- (Pesos ochenta) a cada una, por día y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 12 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 312/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos Doscientos), a la Sra. **CINTIA TUBELLO**, DNI. N° 24.756.059, domiciliada en Colonia Progreso, en concepto de pago de 4 (Cuatro) Sesiones de Fonoaudiología para su hija **IRUPE MANOLINI** DNI. N° 47.617.851.

BELLA VISTA, CTES., 12 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 313/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza **N°1167/12**, de fecha 08-03-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 314/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 252,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos), en concepto de Policía Adicional, prestado por Personal Policial de la Comisaría Distrito Primera Bella Vista, en el Balneario Municipal, los días 10 y 11 de Marzo de 2012, en los horarios de 16,00 a 20,00 hs..-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 315/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Catastro Municipal, Agr. SUSANA ALDERETE, DNI. N° 16.311.466, Legajo N° 64.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°316/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita **CABALLERO, MARINA DE LOS ANGELES**, DNI. N° 35.437.384; con domicilio en La Rioja y Maipú, de esta Ciudad, una ayuda económica de \$700.- (Pesos Setecientos), por UNICA VEZ, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°317/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art.132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **JUAN MANUEL ACOSTA**, D.N.I. N° 8.332.922, CUIT N° 20-08332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad el camión volcador de su propiedad, marca DODGE, Modelo DP600, DOMINO WYV055, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Sesenta y cinco (\$65.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir dela fecha de la suscripción.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 318/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 319/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°:AUTORIZAR el otorgamiento de un ESPACIO RESERVADO, al Dr. Carlos Daniel Tacchi, propietario del Centro de Diagnósticos “DEL CARMEN DIAGNOSTICOS” sito en calle Entre Ríos entre Salta y Corrientes de nuestra ciudad, constante de diez (10)metros lineales, los que serán demarcados por los respectivos carteles indicadores y por pintura en el cordón de la calzada, debiendo contener los citados carteles además de la leyenda mencionada en el considerando de la presente Resolución.-

ART.2°: DISPONER que el contribuyente deberá abonar la tasa establecida al efecto en el art. 35 de la ordenanza tarifaria vigente, estando a su cargo además el importe que demande la demarcación del lugar en la forma indicada en la presente.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 320/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la HNA DOMINGA BEATRIZ BARRIOS L.C.N° 6.293.041, un subsidio mensual de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), durante Diez (10) meses, de Marzo a Diciembre/2012, inclusive, con el fin de solventar los gastos de Transporte Escolar de los niños de la zona rural que asisten a la Escuela Especial N° 22 “Jose Pedro Merello”

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N°321/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio HIC 313, del Sr. FRANCO CUBILLA, OSCAR ARIEL, DNI. N° 28.020.005, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 322/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JUO 241 del Sr. BIANCARDI, EDGARDO ADOLFO, DNI. N° 7.858.711, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 323/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA del Agente Municipal Dr. CASTILLO LINO ANTONIO, DNI.N° 12.341.266, Legajo N°076, al cargo que desempeña en este Municipio como Jefe de Bromatología y Abastecimiento, dependiente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de LA Planta Permanente, a partir del 12 de Marzo de 2012 conforme al Telegrama Colacionado Laboral 01793861 y por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 324/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la Profesora de PATIN ARTISTICO Srta. NOELIA PINTOS, DNI. N° 33.589.919; por el termino de 10 meses, (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2012.-

BELLA VISTA CTES., 14 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 325/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la FIRMA PROVENOR de la ciudad de Corrientes, CUIT N° 27-13646956-3; de Morales R. Lelia, la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), en concepto de Alquiler de 12 Baños Químicos para el 6to MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL, a realizarse los días 9 y 10 de Marzo en nuestra ciudad.

BELLA VISTA CTES., 14 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 326/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma de \$ 4.347.- (Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete), a la Policía de la Provincia de Corrientes, en concepto de pago por Servicio Adicional prestado por Personal Policial de la Comisaría 1ra. Distrito Bella Vista, en el 6to MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL, los días 9 y 10 de Marzo en nuestra ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 327/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KKN 082, del Sr. HANKE, SERGIO, DNI. N° 33.063.636, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES., 14 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 328/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Señor EDUARDO CATALINO MOLINA, D.N.I.N° 10.289.982, la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), en concepto de pago por Alquiler de cuatro (4) Castillos Inflables, para el Evento efectuado en el Parque Cruz de los Milagros, denominado “Mateada de la Mujer” en Adhesión al Día Internacional de la Mujer.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 329/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio FAY 082, del Sr. GONZALEZ, JORGE LUIS, DNI. N° 20.510.237, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LIBERTAD", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE MARZO DE 2012.-
RESOLUCIÓN N° 330/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a la Srta. FLORES KAREN SOLEDAD, DNI. N° 34.656.356, para desempeñar funciones de BAÑERO en la Pileta Flotante en el Sector de Boyas del Río Paraná, Personal de Servicios Generales, Clase 05, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL, a partir del día 15 de Febrero de 2012, por el termino de Cuarenta y Seis (46) días y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 331/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Secretario de Infraestructura JAVIER ODDONE DNI. N° 16.311.330 y el Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. NESTOR GUILLERMO BIANCARDI D.N.I.N° 25.454.183.

BELLA VISTA CTES, 15 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N°332/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 500,- (Pesos Quinientos), por Única vez, a la Señora SANDOVAL KAREN E. DNI. N° 25.454.215, domiciliada en calle Chacabuco N° 1245, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando .

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2012.-
RESOLUCIÓN N°333/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KKN 081, del Sr. HANKE, MARIO ENRIQUE, DNI. N° 31.666.786, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N°334/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al CENTRO DE ESTUDIOS SAN JUAN, CUIT. N° 30-70742852-6, de Corrientes Capital, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2012.
RESOLUCIÓN N°335/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita CANTEROS LORENA DEL CARMEN, DNI. N° 27.066.800; con domicilio en 9 de Julio N° 967, de esta Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres Meses, (Marzo, Abril y Mayo/12), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2012.-
RESOLUCIÓN N°336/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KFJ 134, del Sr. BIANCARDI GIMENEZ, NESTOR GUILLERMO, DNI. N° 25.454.183, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N°337/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KFJ 163, del Sr. LOPEZ PEREYRA, RAUL EMANUEL, DNI. N° 29.518.180, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 338//2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a NELCY ALDANA JARA, DNI. N° 31.190.274, domiciliada en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), de Marzo a diciembre/12; por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 339/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 340/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 341/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$335.- (Pesos Trescientos Treinta y Cinco) al Dr. CARLOS DANIEL TACCHI, CUIT:20-21164872-5, domiciliado en Entre Ríos N° 744, por los estudios realizados a la Señora: QUINTANA TERESA, de nuestra Ciudad; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 342/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal con los Sres. JUAN MANUEL ACOSTA, D.N.I N° 8.332.922, CUIT. N° 20-8332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad y PABLO VILLANUEVA, DNI. N° 25.732.838, CUIT. N° 20-25732838-5, con domicilio en calle Salta N° 1289, los camiones volcadores, Dominio BZT 012 y Dominio WLY291, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Sesenta y Cinco (\$65), por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo sea contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semana, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, CTES., 16 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 343/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1168/12, de fecha 15-03-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 344/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Asistente Social GRISELDA CORIA DNI. N° 13.306.266, Leg. N° 8274 y la Lic. MAYRA MARTINA DNI. N°32.079.176, Leg N° 8482.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 345/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución 131/12, la que quedara redactada de la siguiente manera: **AUTORIZAR** al vehículo Dominio JQK - 780, de la Sra. **ROLLET, DANIELA RODMARI**, DNI. N° 28.347.708, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **“EL GAUCHITO”**, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 346/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Directora de Rentas, C.P. LUCIANA COSAN, DNI.N°24.026.153, a partir del 19 de Marzo de 2012, por las consideraciones expuestas en el considerando.-

ART.2°: DESTACAR en todo momento la colaboración recibida por parte de la Directora de Rentas, quien ha demostrado permanentemente su responsabilidad y vocación de servicio frente de dicha dirección.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 347/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al SR. CARLOS OLIVA D.N.I.N° 12.257.143, con domicilio en calle Pedro Ferre y Florida, la suma de \$ 4.000, en concepto de compra de un cabo trenzado de 12 hebras, de nylon para amarre de la Pileta Flotante en la Playa Municipal.

ART.2°: ABONAR al SR. CARLOS OLIVA D.N.I.N° 12.257.143, con domicilio en calle Pedro Ferre y Florida, por 35 Hs. de trabajo en lancha para amarre en Pileta y 12 Horas para arreglo de tablestaca en el Sector de los Muelles de Hormigón, a \$ 70,00 la hora.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 348/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 349/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: COMIDAS RAPIDAS, a nombre del SEÑOR, JARA SERGIO MIGUEL, DNI. N° 23.617.355, con domicilio legal y comercial en B° SAN JUAN MZ A CASA N°12, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 350/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: TALLER DE HERRERIA, a nombre de SEÑOR, HERRERA MARCELO ADRIAN, DNI. N° 31.691.170, con domicilio legal y comercial en calle MONTEVIDEO N°2.086 de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 351/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO-VTA. DE ACCESORIOS, a nombre de la SEÑORA, MAIDANA MONICA PATRICIA, DNI. N° 30.779.281, con domicilio legal y comercial en calle ANGEL MARIA BRUZZO N°796, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 352/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: HOSPEDAJE, a nombre del SEÑOR, RUI DIAZ ELBA NILDA, D.N.I. N° 5.634.982, con domicilio legal y comercial en SAN JUAN N°947, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 353/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre del SEÑOR, CORREA ROMERO ANGELICA MAGDALENA, DNI. N° 37.063.267, con domicilio legal y comercial en calle CORRIENTES N°1.195, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 354/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA, a nombre del SEÑOR, MONZÓN ANGEL ABEL, DNI. N° 27.762.630, con domicilio legal en calle SANTIAGO DEL ESTERO 1245 y comercial en calle SALTA 725 , de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 355/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA, RETEGUI JUANA MARTINA DNI. N° 4.656.060**, con domicilio legal y comercial en calle **25 DE MAYO N° 1159**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 356/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO - CARNICERIA**, a nombre de la **SEÑORA, QUIROZ MARIA LUISA DNI. N° 14.278.375**, con domicilio legal y comercial en calle **PARANA N° 1.061**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 357/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GONZALEZ EDUARDO FABIAN, D.N.I. N° 20.447.597**.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 358/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 175/12, a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 359/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N°336, CUIT N°30-70914517-3, para la ejecución de los trabajos consistentes en la ampliación edilicia del Centro Integrador Comunitario (CIC) de nuestra ciudad, por la suma total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Nueve con Ochenta y Cuatro (\$127.579,84.-), en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ratificado por Resolución Municipal N° 1421 de fecha 22 de noviembre de 2011 y en los términos y condiciones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART.2°:CONTRATAR con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PORA” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N°337/05, CUIT N° 30-70914610-2, para la construcción del playón deportivo en el Predio del CIC, por el termino de 90 días y por la suma total de Pesos Sesenta Mil(\$60.000.-), en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ratificado por Resolución Municipal N° 1421 de fecha 22 de noviembre de 2011 y en los términos y condiciones expuestas en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 360/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la **DIRECTORA DE CATASTRO** Agrimensora **SUSANA ESTER ALDERTE DE CARCAÑO, D.N.I.N° 16.311.466**, la **DIRECCIÓN DE RENTAS**, a partir del 19 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 361/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. Palavecino Francia Nelida Graciela D.N.I.N° 6.661.923, con domicilio real en calle Corrientes N° 1138 de esta ciudad, en representación de su madre, una silla de ruedas metal color azul y negra, inventariada bajo N° 2022 del formulario de Bienes Patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes, para su uso personal, por el termino de seis meses (6) debiendo una vez concluido el mismo, restituirla el Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N°362/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal **LIC. ROMINA APARICIO, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508**.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE MARZO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 363/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ADQUIRIR DE LA FIRMA "SALK PARK S.R.L." CUIT N° 30-645558565-4 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, un TABLERO ELECTRICO CON CONTACTOR Y PROTECCION TERMICA, LLAVE MANUEL AUTOMATICO, PUESTA EN MARCHA Y PARADA, en la suma de \$ 799,00 (Pesos Setecientos Noventa y Nueve) con IVA incluido.), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°364/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 365/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la asistente social **SEIKMEYER GISELA**, DNI.N°24.775.822. Legajo N°8174 .

BELLA VISTA (CTES), 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 366/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato de locación de servicios con el Sr. **ARMANDO BENEDICTO AQUINO**, D.N.I. N° 16.089.166, CUIT N° 20-16.089.166-2, con domicilio en calle Córdoba N° 1436 de esta ciudad, por el Camión marca **CHEVROLET 714, Dominio SGR-805** y cuyos demás datos surgen del respectivo contrato, para la realización de tareas varias de acarreo y transporte de tierra, asfalto y otros materiales, para la ejecución de las obras que se llevan a cabo desde la Secretaria de Infraestructura, por el termino de noventa (90) días y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de Pesos Sesenta y Cinco (\$65) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 367/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **MAURICIO ESCALANTE**, D.N.I. 20.447.812, domiciliado en nuestra Ciudad, una Ayuda Económica Mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Un (1) mes, (Marzo/2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 368/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos) a la Sra. **MARTHA LEDESMA** DNI. N° 22.018.161, por servicios prestados mensualmente, por el termino de Tres Meses, a partir de Marzo, Abril y Mayo de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 369/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º). ABONAR la suma mensual de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), a la Sra. **MIRIAM RAMÍREZ**, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°370/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al SEÑOR **OSCAR PIO PARED**, D.N.I.N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos) por mes, a partir del mes de Marzo, Abril y Mayo/12, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 371/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º). ABONAR a la Srta. **NOELIA MORALES**, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600,00, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el termino de Nueve (9) Meses, de Marzo a Noviembre de 2012 por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA CTES., 21 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 372/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el corriente año 2012, en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

ART.2º CREAR la Partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4.1.2.1.13 Proyecto Voces del Alma 75.000

ART.3º CREAR la Partida de Egreso que a continuación se detalla

5.1.1.4.38 Proyecto Voces del Alma 75.000

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 373/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Secretario de Infraestructura JAVIER ODDONE DNI. N° 16.311.330 y la Coordinadora de Infraestructura, Sra. BETINA ANDREA ISERN, D.N.I. N° 22.555.517.

BELLA VISTA CTES., 22 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 374/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,-), al Profesor HUGO SANCHEZ, CUIT N° 20-24585795-1, con domicilio en calle Constitución N° 437 de esta Ciudad, por la labor que junto a sus colaboradores vienen desarrollando en la Escuela de Fútbol implementada por la Dirección de Deportes Municipal, desde el mes de marzo y que será abonada en forma mensual hasta el día 30 de noviembre de 2012 inclusive, fecha de finalización del dictado de clases.

BELLA VISTA CTES., 22 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 375/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal Vigente para el corriente año 2012, en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con veintidós Centavos (\$ 2.547.534,22).

ART.2º: CREAR la Partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4.1.2.6. Proyecto Pavimentación Urbana H 2.547.534,22

ART.3º: CREAR la Partida de Egreso que a continuación se detalla:

5.1.2.2.02. Proyecto Pavimentación urbana H 2.547.534,22

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 376/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Catastro Municipal, Agr. SUSANA ALDERETE, DNI. N° 16.311.466, a la Directora de Planificación Municipal Arq. EMILIA ALICIA VITALONI, D.N.I. N° 11.697.189 y a la Auxiliar de Asesoría Señorita MIREYA ETI QUEVEDO, D.N.I. N° 24.424.150.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 377/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RATIFICAR, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción del Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federa, Inversión y Servicios, en el marco del “ Programa de Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica II – PROMHIB II”, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA (CTES), 23 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 378/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 379/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: TRASLADAR a la Agente Municipal VERON DOLORES ANGELICA D.N.I. N° 14.278.293, Personal de Planta no Permanente, Legajo N° 8457, del MUSEO dependiente de la Dirección de Cultura y Educación al COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, para cumplir la función de Responsable

dependiente de la Dirección de Deporte, ambas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social, a partir del 19 de marzo de 2012, sin modificar su situación escalafonaria.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°380/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta), al Señor **RENE EVARISTO OVIEDO**, DNI. N°24.771.866, en concepto de pago por la conducción del Festival y Acto Oficial del “**BICENTENARIO DE LA BANDERA**”, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°381/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a los Profesores: ALIAZ, MEZA MARIELA D.N.I. N° 21.996.123; LEIVA, ROBERTO EMANUEL D.N.I. N° 32.802.219; NIVEYRO, ROSA CAROLINA D.N.I. N° 16.421.628; ZALAZAR, HECTOR D.N.I. N° 36.304.872 y ZARZA, SAMUEL D.N.I. N° 30.001.784, la suma de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300) a cada uno, en concepto de ayuda económica por su labor desarrollada a partir del mes de Marzo/12 y hasta el mes de Noviembre/12.

BELLA VISTA, CTES., 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 382/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N°1169/12, de fecha 22-03-12; N° 1170/12, de fecha 22-03-12; N° 1171/12, de fecha 22-03-12; N° 1172/12, de fecha 22-03-12; N° 1173/12, de fecha 22-03-12 y N° 1174/12, de fecha 22-03-12, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 383/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR DE LA FIRMA “SALK PARK S.R.L.” CUIT N° 30-645558565-4 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, un cable de 3 X 2,5 mm. °.en la suma de \$ 520.- (Pesos Quinientos Veinte), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 384/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE LIMPIEZA Y ARTESANIA, a nombre del SEÑOR, AVALOS EPIFANIO, D.N.I. N° 7.860.724, con domicilio legal y comercial en SAN LUIS N°915, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 385/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERIA, a nombre de la SEÑORA, GAREHICHI OLGA MIRIAM, D.N.I. N° 17.760.507, con domicilio legal y comercial en B° LOS PINOS MZ R CASA N°13, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 386/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA, GAREHICHI OLGA MIRIAM, D.N.I. N° 17.760.507, con domicilio legal y comercial en B° LOS PINOS MZ R CASA N°13, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 387/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre del SEÑOR, CARRERA DAVID EMANUEL, D.N.I. N° 32.225.034, con domicilio legal y comercial en B° EPAN SUR 34 VIV. MZ K CASA N°18, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 388/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LUBRICANTE PARA MOTOS**, a nombre del **SEÑOR, ALFONSO RAMON ROBERTO, D.N.I. N° 36.445.777**, con domicilio legal y comercial en **B° SANTA LUCIA MZ A CASA N°15**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 389/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA, CAÑETE SELVA MARTA, D.N.I. N° 16.089.244**, con domicilio legal y comercial en **FEDERACION N°952**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 390/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE ROPAS Y CALZADOS**, a nombre del **SEÑOR, FERNÁNDEZ DAVID WALDEMAR, D.N.I. N° 31.421.455**, con domicilio legal **B° LOS AZAHAR CASA N°10** y comercial en calle **CONTITUCION N°1.080**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 27 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 391/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE REPUESTOS PARA MOTOS**, a nombre del **SEÑOR, FERNÁNDEZ ALBERTO ARIEL, D.N.I. N° 27.066.715**, con domicilio legal y comercial en **CORDOBA N°1430**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 392/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio **IID 101**, del Sr. **TORRES OSCAR JAVIER, DNI. N° 23.437.186**, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **“REMISES NORTE”**, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 28 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0393/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **FELIX MARTIN BAEZ** DNI N° 32.388.846, Administrativo, Clase 03; **MARILIN ELIZABETH SOLIZ** DNI N° 21.996.008, Administrativo, Clase 13; **MIREYA ETI QUEVEDO** DNI N° 24.424.150, Abogada, Clase 14; **LORENA INSAURRALDE** DNI N° 30.779.047, Administrativo, Clase 03; **DANIEL HIPOLITO MONTERO** DNI N° 20.447.698, Inspector de Transito, Clase 03; **VICTOR DANIEL RIVERO** DNI N° 23.098.099, Coordinador de Junta Municipal de Defensa Civil, Clase 05; **CYNTHYA EDIT HENGEN** DNI N° 26.558.029, Inspector de Transito, Clase 03; **NORBERTO HERNAN ROMERO** DNI N° 33.063.709, Administrativo, Clase 03; **HORACIO VICTORIANO SANDOVAL** DNI N° 26.476.356, Inspector de Transito, Clase 02; **ROBERTO OSCAR BRUZZO** DNI N° 25.881.154, Inspector de Transito, Clase 02; **PABLO JOSE ALMIRON** DNI N° 31.666.709, Administrativo, Clase 03; **MARIO ALFREDO INSAURRALDE** DNI N° 26.890.034, Inspector de Transito, Clase 02; **HECTOR ALFREDO NACIMIENTO** DNI N° 20.447.671, Inspector de Transito, Clase 02; **LUIS ALBERTO MAIDANA** DNI N° 29.518.144, Inspector de Transito, Clase 02; **WALTER LEONARDO LAENGE** DNI N° 24.029.501, Inspector de Transito, Clase 02; **GABRIEL DAVID PESOA** DNI N° 25.881.195, Webmaster, Clase 05; **ALBERTO VILLALVA** DNI N° 11.290.077 Inspector de Transito, Clase 03; **SILVIA BEATRIZ ARCE** DNI N° 17.931.037, Inspector de Transito, Clase 02; **YANINA NILDA RAMONA CASTILLO** DNI N° 30.779.413, Administrativa, Clase 08; **SANDRA INSAURRALDE** DNI N° 27.395.836, Administrativa, Clase 02, **ANDREA PAOLA BENITEZ** DNI N° 30.779.041, Inspector de Transito, Clase 03; **JUAN ANGEL BOUCHARD SELTZER** DNI N° 25.732.825, Abogado, Clase 13; **ELOY CORNELIO SALINA** DNI N° 28.347.968, Peón General (Tropero), Clase 02; **CRISTIAN ABEL BARRIOS** DNI N° 30.546.130, Administrativo, Clase 03; **MARIA DEL CARMEN ALEGRE** DNI N° 22.513.149, Pers. de Servicios Generales, Clase 02 y **LEONOR ROBLEDO** DNI N° 13.375.745, Inspector de Transito, Clase 02; todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el término de Tres (03) meses a partir del 01 de Abril de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

ART: 2º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Srta. **ROMINA APARICIO**, DNI N° 30.425.572, para cumplir funciones de Jefa, Clase 12, en la **DIRECCION DE TURISMO**, dependiente de la Sra. **INTENDENTE MUNICIPAL**, por el termino de Tres (03) meses a partir del 01 de Abril del 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio del 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 394/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016, **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23.558.374, **FERNÁNDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178, **MONZÓN MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026, **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127, **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814, **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830, **BENITEZ PABLO ALEJANDRO** DNI N° 33.451.141, **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO** DNI N° 27.066.822, **VILLALVA JORGE MANUEL** DNI N° 29.927.492, **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259 y **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, todos con Clase 02, **KARLEN ANTONIO ALBERTO** DNI N° 29.518.012 Clase 12 y **CARDOZO HECTOR HUGO** DNI N° 13.204.269, Clase 14, quienes cumplirán funciones en el **DEPARTAMENTO DEL CORRALÓN MUNICIPAL**; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967, **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502, **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035, **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340, **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639, **CARMELO LUXEN** DNI N° 16.018.302, Peón General, todos con Clase 02, **AGUIRRE JAVIER FERNANDO** DNI N° 18.036.976, Clase 08, **BOLLE JOSE ABEL** DNI N° 17.181.351, **ROBLEDO ANGEL VENANCIO** DNI N° 18.036.804 ambos con Clase 12 en el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831, Clase 02 en el Aero-Club; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI N° 27.894.071, Clase 02, **FERNANDEZ NICOLAS JOAQUIN** DNI N° 36.562.488, Clase 03 y **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI N° 31.690.567, Clase 12, ambos en **MANTENIMIENTO**; **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025, **ROMERO HECTOR DARIO** DNI N° 13.204.253, ambos con Clase 02 y **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004 Clase 12 en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**; **ALDERETE MARIA SOLEDAD** DNI N° 32.802.125, Clase 03, **LEGAR GRACIELA** DNI N° 25.881.093, **MEZA ANTONIO** DNI N° 20.447.809 y **PERICHÓNGUILLERMO HORACIO** DNI N° 25.732.923 todos con Clase 02 en la **TERMINAL DE OMNIBUS**; **TABARE SANTA ISABEL** DNI N° 14.082.182, **LUQUE MARIELA YANINA** DNI N° 28.347.776, **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783, todos con Clase 02, **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21367.359 Clase 03 y **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI N° 11.290.067 Clase 12, todos en el **VIVERO MUNICIPAL**; **LEGAR PEDRO PABLO** DNI N° 16.089.197 Clase 02 en el **CEMENTERIO MUNICIPAL** y **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708, Clase 02, como Inspector de Obras, todos dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, por el termino de 03 (Tres) Meses a partir del 01 de Abril de 2012 y siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 395/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020164 y **LUQUE HURBANO** DNI N° 10.908.751 ambos con Clase 02 **VERON DOLORES ANGELICA** DNI. N° 14.278.293, Clase 03, todos en el **COMPLEJO POLIDEPORTIVO**; **JARA MARIA ELISABET** DNI N° 30.779.189, Clase 02 en el **COMEDOR MITAI-PORA**; **TOYOS JESUS ALBERTO MARIO** DNI N° 26.564.449 Clase 13, **SOTELO YANINA GISEL** DNI N° 35.035.114 y **GOMEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 26.518.519 ambos con Clase 03, en el **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL**; **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894 Clase 02 y **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862 Clase 08, en el **DISPENSARIO DERMATOLOGICO**; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ**, DNI N° 31.210.722, **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI. N° 16.311.436, ambas con Clase 03, **LEDESMA PEDRO DE JESUS** DNI N° 8.478.413, Clase 14, en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **SIVORI MARIO JOSE** DNI N° 31.210.702 Clase 12 como **RESPONSABLE EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN**; **ISEA RUBEN** DNI N° 18.036.927 Clase 11; **SELTZER NELCI NELLY** DNI N° 13.375.612, Clase 10; **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI N° 20.447.910 Clase 02, **MARTINEZ FEDERICO ANSELMO** DNI N° 28.020.045 Clase 03, **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105, Clase 03; **RIQUELME DARIO CESAR** DNI N° 32.388.914, Clase 03; **JUAN MANUEL SELTZER** DNI N° 32.079.041 y **LUCIANA AURORA SANDOVAL** DNI N° 33.304.123, ambos con Clase 05, en el proyecto **DEPORTE PARA TODOS**, **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176, **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536 y **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371, todas con Clase 08 y para cumplir funciones en el **GABINETE INTERDISCIPLINARIO**; **OJEDA VICTORIA ALEJANDRA** DNI N° 33.802.767, Clase 08 y **ALARCON GABRIELA ALEJANDRA** DNI N° 27.133.152, Clase 03 ambas para cumplir funciones como Administrativas, todos dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Abril de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 28 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0396/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440, Clase 05; **DEL PRADO JOSE MATIAS** DNI N° 29.184.857, Clase 02; **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, Clase 13 y **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940 Clase 03, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO**; **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391, **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027 y **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N°

26.698.370, todos Clase 09, **PARODI YOHANA NOELIA**, DNI N° 30.001.634, Clase 05, en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309 Clase 05 en el **COMEDOR MITAI-PORA**; **MARTINEZ ANTONIA** en el **COMEDOR MITAI-PORA** y en el **PARAJE CEBOLLA**; **GONZALEZ MARISELA DOLORES**, DNI N° 34.346.239 Clase 03 en la **SALA DE IROS. AUXILIOS DE DESMOCHADO**; **TACCHI CARLOS DANIEL** DNI N° 21.164.872, en Desmochado e Isla Alta, **LOPEZ PEREYRA GISELA ELISABET** DNI N° 33.983.288 y **ROJAS ELBA MIRTA** DNI N° 17.727.931, ambas con Clase 03, Administrativas; todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Abril de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 397/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ANIBAL JOAQUIN ALARCON** DNI N° 12.868.742, Clase 36, y **PABLO ANTONIO BLANCHET** DNI N° 31.666.711 Clase 11, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**; **JULIO ENRIQUE SAIACH** DNI N° 28.347.713, Clase 11, y **YANINA DEL CARMEN GONZALEZ** DNI N° 36.304.219, Clase 08, en el **DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES Y COMPRAS**; **WALTER EDUARDO CHAVEZ** DNI N° 25.035.680, Clase 13, como **JEFE DE BIENES PATRIMONIALES**; **MELINA SOLEDAD BEHR** DNI N° 35.035.221, Clase 11 y **BENITEZ MARIA ALEJANDRA**, DNI N° 21.498.328, Clase 03, ambas en la **DIRECCION DE RENTAS**; **LUCIA LEONOR ESCOBAR** DNI N° 23.321.565, Clase 08, en la **DIRECCION DE CATASTRO** y **MARIA DE LOS ANGELES GIL** DNI N° 32.802.303 Clase 08 en **TESORERIA**, todos dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Abril de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 0398/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **RICARDO ANTONIO GIORASI** DNI N° 23.437.274, encomendándole el desempeño de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Abril de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 399/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **LUIS A. DEMARTIN e HIJOS S.A**, CUIT N° 33-50330917-9- Concesionario Oficial **JOHN DEERE**, de la Ciudad de La Paz (Entre Rios), ubicado en Ruta Nacional N° 12 Km 600 y Acceso a La Paz, la suma Total de \$ 24.450,51, (Pesos: Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta, con Cincuenta y Uno/100), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 400/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1175/12, de fecha 22-03-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 401/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR DE LA FIRMA “**ACUSCIEL S.A.**” CUIT N° 33-70874880-9, ubicado en Avda. Independencia N° 4828, de la ciudad de Corrientes Capital, cuatro (4) Pinturas **ANTISOL**, de 20, (veinte) litros, para el curado de hormigón del Playón Barrio Norte, en la suma de \$198,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho), cada una y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 402/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al **CENTRO DE ESTUDIOS SAN JUAN**, CUIT. N° 30-70742852-6, de Corrientes Capital, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 403/12 .-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista, Personería Jurídica N° 1.663, UN APOORTE DE \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL), por doce (12) meses de Enero a Diciembre/12, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 29 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 404/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia del Sr. **GONZALEZ LISANDRO RUBEN**, DNI N° 27.133.166, CUIL N° 20-27133166-6, desde el día 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 405/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al **SECRETARIO DE GOBIERNO**, Dr. JOSE GABRIEL MORTOLA, D.N.I.N° 20.447.999, la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, los días 3 y 4 de Abril/12, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 406/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°407/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **DOMINGUEZ, OMAR CATALINO**, DNI. N° 13.013.339; con domicilio en el Barrio 19 de Octubre Manzana "C", Casa 07, de esta Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos Quinientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES, 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N°408/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos), a la Sra. **CINTIA TUBELLO**, DNI. N° 24.756.059, domiciliada en Colonia Progreso, en concepto de pago de 4 (Cuatro) Sesiones de Fonoaudiología para su hija **IRUPE MANOLINI** DNI. N° 47.617.851.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 409/12.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la **FIRMA BLACK CLOVER** de Guillermo Cesar García CUIT N° 20-22937394-4 la suma de \$ 4.000- (Pesos Cuatro Mil) en concepto de publicaciones, que se efectuaran en seis (6) ediciones cada dos meses, en Página Completa en la REVISTA FRONTERA.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 410/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL**, DNI. N° 14.236.893, la suma de \$ 4.000- (Pesos Cuatro Mil), por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 411/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CARLOS IRENEO BRIEND**, D.N.I.N° 11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de MARZO/12, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 412/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.500, (Pesos Tres Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N°413/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **GVC 468**, del Sr. **VICCINI JAVIER**, DNI. N° 21.996.509, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**REMISES SAN JUAN**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 414/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

| <u>CONTRIBUYENTE</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>TRIBUTOS</u> | <u>MONTO</u> |
|-----------------------------|----------------------|--|---------------------|
| ALOY, IGNACIO LEONARDO | 31.808.487 | Imp. Inmob. y Tasas B1-3271-1 Y B1-3272-1 | \$ 1.458,86 |
| AMARILLA, RUBEN CARLOS | 13.245.777 | Imp. Inmob. y Tasas B1-07960-1 | \$ 957,00 |
| AGUIRRE, CHRISTIAN E. | 32.551.962 | Habilitación Comercial N° 1624 | \$ 209,19 |
| BLANCHET OLIVIER HORACIO | 21.367.172 | Imp. Inmob. y Tasas B1-08595-1 | \$ 733,46 |
| ESCOBAR GERONIMA | 3.550.776 | Habilitacion Comercial N° 6049 | \$ 745,90 |
| ESPINOLA CASIMIRO F. | 5.733.474 | Imp. Inmob. y Tasas B1-04741-1 | \$ 799,75 |
| FLORES DE CORREA, DELIA | 2.058.382 | Imp. Inmob. y Tasas B1-06162-1 | \$ 511,66 |
| FLORES, ADAN | 14.082.334 | Imp. Inmob. y Tasas B1-07636-1 | \$ 960,00 |
| GOMEZ, GLADIZ GRISELDA | 23.462.061 | Imp. Inmob. y Tasas B1-02362-1 | \$ 1.078,77 |
| GIOVACHINI BRUZZO, KARLA | 23.663.673 | Habilitación Comercial N° 8372 | \$ 5.659,02 |
| GOYTIA , PEDRO | 13.375.696 | Imp. Inmob. y Tasas B1-02931-1 | \$ 1.432,71 |
| GOMEZ TOMAS ATAULFO | 7.862.353 | Imp. Inmob. y Tasas B1-04831-1 | \$ 505,94 |
| GAREHICHI, OLGA MIRIAM | 17.760.507 | Habilitación Comercial N°8305 | \$ 742,62 |
| INSAURRALDE, EUSEBIO | 12.384.288 | Imp. Automotor Dominio COA087 | \$ 660,99 |
| LOPEZ, ELSA ESTER | 16.955.377 | Imp. Inmob. y Tasas B1-02862-1 | \$ 1.393,71 |
| MARTINA, JOSE LUIS | 14.757.874 | Imp. Inmob. y Tasas B1-00524-1 | \$ 7.006,04 |
| MELGAREJO, ZULMA A. | 18.513.450 | Habilitacion Comercial N° 14.519 | \$ 713,14 |
| MORELLO, MARINA L. | 14.278.310 | Impuesto Automotor DNN854 | \$ 3.498,27 |
| OLIVA, RUBEN | 7.667.109 | Impuesto Automotor TMX758 | \$ 1.134,36 |
| OVIEDO, GREGORIA | 4.236.515 | Imp. Inmob. y Tasas B1-02853-1 | \$ 1.485,19 |
| PARODI , GLORIA CATALINA | 10.908.802 | Imp. Inmob. y Tasas B1-03462-1 | \$ 679,06 |
| QUIROZ, MARTIN GIL | 5.732.163 | Imp. Inmob. y Tasas B1-04892-1 y Imp. Inmob. y Tasas B1-04893-1 | \$ 2.445,25 |
| ROJO, RAMON ALBERTO | 10.289.934 | Imp. Inmob. y Tasas B1-02750-1 | \$ 2.364,92 |
| ROJA DE RETAMOZO , PABLINA | 0.888.794 | Imp. Inmob. y Tasas B1-03959-2 | \$ 499,26 |
| VALVERDI, RICARDO ALBERTO | 14.082.170 | Imp. Inmob. y Tasas B1-05449-1 | \$ 926,83 |

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE MARZO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 415/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **23-338** Titular: VELÁSQUEZ GABRIELA ALEJANDRA, DNI N° 32.079.220, N° **14-533** Titular: MATOS LUIS RICARDO DNI N° 7.805.812, N° **15-092**, Titular: NÚÑEZ ALFREDO MARIO, DNI N° 21.868.169, N° **01-462**, Titular: AMARILLA JULIO SEBASTIÁN, DNI N° 26.476.456 N° **07-714**, Titular: FERNÁNDEZ RICARDO ANTONIO, DNI N° 30.273.548, N° **20-580**, Titular: RETAMOZO WALTER RAMON, DNI N° 32.970.973, N° **02-504**, Titular: BACHINI PEDRO HERNAN, DNI N° 25.802.628.-

ART.2°: INACTIVO los comercio: N° **08-305** Titular: GAREHICHI OLGA MIRIAM DNI N° 17.760.507, N° **06-049** Titular : ESCOBAR GERÓNIMA, DNI N° 3.550.776. N° **01-624**, Titular: AGUIRRE CHRISTIAN EDGARDO DNI N° 32.551.962.